

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2021 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en el Estado de Situación Financiera del rubro de Activo Circulante Efectivo y Equivalentes, Presenta un saldo por la cantidad de 127,977 integrado de la siguiente manera: Banco BANAMEX S.A. 95,567 y HSBC 32,410, en lo que corresponde al fondo revolvente asignado a la Dirección de Administración y Finanzas para el ejercicio 2021, el cual está destinado para solventar situaciones imprevistas o de emergencia por la cantidad de 10,000.00, fue comprobado de la siguiente manera: con facturas 9,476 y se reintegró el efectivo a través de un depósito la cantidad de 524 a la cuenta del Banco HSBC a nombre de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Los 335,797 del rubro Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes de los cuales 335,589 corresponden a la $\$$ 335,589 de Gastos de Operación del mes de diciembre de 2021 $\$$ los cuales están pendientes de ser depositados por la Secretaria de Finanzas, los 208 corresponden al Subsidio para el Empleo a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que fue otorgado a Servidores Públicos en el mes de diciembre y será descontado de las retenciones por salarios a pagar a la TESOFE en el mes de enero del año 2022.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Al 31 de diciembre de 201 la Comision Estatal de los Derechos Humanos, no tiene Bienes Disponibles para su Transformacion o Consumo.

Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 201 la Comision Estatal de los Derechos Humanos, no tiene Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2021 el Rubro de Bienes Muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyo patrimonio es propio asciende a un importe de 5,004,267, está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorios, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 6 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW, 2 Stratus, 2 Versas, muebles, mesas de presídium, pódium, escalera, micrófonos, etc.

En cuanto a Activos Intangibles se refiere el importe adquirido es por la cantidad de 23,648, están integrado por el sistema Contpaq i, Nomipaq y licencias antivirus.

En lo que respecta a la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco realiza el proceso de depreciación correspondiente al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles tomando como base de referencia las Normas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contables, específicamente el artículo 6. Depreciación, Deterioro, y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de bienes así como el método de depreciación en línea recta. Este proceso inicia con la valoración física del inventario que integra los bienes muebles, inmuebles e intangibles determinando el periodo de vida de los mismos, los cuales fueron calculados bajo los siguientes puntos:

| No. DE CUENTA | NOMBRE | TIEMPO DE VIDA |
|---------------|---------------------------------|----------------|
| 1.2.4.1.1 | Mobiliario | 10 años |
| 1.2.4.1.2 | Muebles | 10 años |
| 1.2.4.1.3 | Aparatos eléctricos | 10 años |
| 1.2.4.1.4 | Bienes Informáticos | 5 años |
| 1.2.4.1.5 | Equipo de Administración | 10 años |
| 1.2.4.2.1 | Equipo y aparatos audiovisuales | 5 años |
| 1.2.4.2.2 | Cámaras Fotográficas y de Video | 3 años |

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

| | | |
|-----------|--|--|
| 1.2.4.4.1 | Vehic. Y Eq. Terrestres destinados a servicios administrativos | 5 años hasta modelos 2005 y 10 años a partir de modelos 2006 |
| 1.2.4.6.1 | Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones | 3 años |
| 1.2.4.7.1 | Software | 3 años |
| 1.2.4.7.2 | Licencias de uso de software | 3 años |

Derivado de lo anterior los resultados obtenidos se reflejan en la siguiente tabla.

| No. DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR FACTURA | DEPRECIACION ACUMULADA | VALOR EN LIBROS | % DE DEPRECIACION ANUAL |
|----------------|--|------------------|------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración | 2,528,159 | 1,852,817 | 675,342 | |
| 51101 | Mobiliario | 360,335 | 243,072 | 117,263 | 10% |
| 51201 | Muebles | 13,246 | 8,682 | 4,564 | 10% |
| 51202 | Aparatos eléctricos | 8,278 | 6,276 | 2,002 | 10% |
| 51501 | Bienes Informáticos | 1,361,367 | 1,080,864 | 280,503 | 20% |
| 51901 | Equipo de Administración | 784,933 | 513,923 | 271,010 | 10% |
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 119,429 | 110,560 | 8,869 | |
| 52101 | Equipo y aparatos audiovisuales | 58,251 | 49,382 | 8,869 | 20% |
| 52301 | Cámaras Fotográficas | 61,178 | 61,178 | 0 | 33.33% |
| 1.2.4.4 | Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos | 2,334,171 | 1,611,949 | 722,222 | |
| 54104 | Vehículos y equipos Terrestres destinados a servicios administrativos | 2,334,171 | 1,611,949 | 722,222 | 20% |
| 1.2.4.6 | Equipo de comunicación y telecomunicación | 22,508 | 22,508 | 0 | |
| 56501 | Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones | 22,508 | 22,508 | 0 | 33.33% |

| | | | | | |
|---|------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------|
| Total, Bienes Muebles | | 5,004,267 | 3,597,834 | 1,406,433 | |
| 1.2.5.1 | Activos intangibles | 23,648 | 23,648 | 0 | |
| 59101 | Software | 9,619 | 9,619 | 0 | 33.33% |
| 59701 | Licencias de uso de software | 14,029 | 14,029 | 0 | 100% |
| Total, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 5,027,915 | 3,621,482 | 1,406,433 | |

Estimaciones y Deterioros

El Padrón de bienes muebles, inmuebles e intangibles hasta el 31 de diciembre se tiene un saldo de **5,027,915 (Cinco millones veintisiete mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.)** menos la depreciación y amortización aplicada que tiene un monto de **3,621,482 (Tres millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)** quedando así el total del valor en libros la cantidad de **1,406,433 (Un millón cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

Es importante resaltar que en lo referente a los bienes muebles el valor factura es por un importe de **5,004,267 (Cinco millones cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, menos la depreciación acumulada la cual asciende a un total de **3,597,834 (Tres millones quinientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** quedando un saldo final en libros por la cantidad de **1,406,433 (Un millón cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2021 la Comision Estatal de los Derechos Humanos, no tiene otros activos.

Pasivo

En cuanto al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo se refiere, el importe de 402,326 está integrado por las Obligaciones fiscales del mes de diciembre del año 2021, mismas que se encuentran pendientes de pago al Sistema de Administración Tributaria (SAT), y el pago al proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V. mismo que se cubrirá cuando se reciban la [REDACTED] de Gastos de Operación del mes de diciembre de 2021”

En el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de 32,410 (Treinta y dos mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) Correspondiente al Finiquito del C. Orlando Zepeda Arias.

Derivado de la terminación de la relación laboral del C. Orlando Zepeda Arias con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al no presentarse a sus labores a partir del día 1 de agosto de 2018, se procedió una vez recibidos los recursos ministrados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la partida 13202.- Aguinaldo, y otras prestaciones, a elaborar el cheque de finiquito laboral en cuanto a las partes proporcionales correspondientes al año 2018 conforme la normatividad establecida.

Derivado de lo anterior, se genera el cheque número 81453 de fecha 28 de diciembre de 2018 a favor del C. Orlando Zepeda Arias por la cantidad de 29,622 (Veintinueve mil seiscientos veintidos pesos 00/100 M.N.) más los 2,788 de ISR hace un total de 32,410 el cual fue registrado presupuestal y contablemente quedando provisionado dicho pago en el mes de diciembre para este ser cobrado cuando el beneficiario así lo disponga.

Cabe hacer mención que el C. Orlando Zepeda Arias no firmo carta de renuncia más si realizo la declaración patrimonial de conclusión la cual esta resguardada en el Órgano de Control Interno de este Organismo Público Autónomo, con lo cual el C. Orlando Zepeda Arias da por concluida la relación laboral y su renuncia al cargo que venía desempeñando.

Con número de expediente No. 7065/2017 el C. Orlando Zepeda Arias apertura una demanda laboral ante la Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por el pago de diversos conceptos salariales los cuales se encuentran en proceso de aclaración por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Cabe hacer mención, que en el saldo en bancos están integrados el recurso ejercido por un importe de 32,410 que forma parte del finiquito laboral del C. Orlando Zepeda Arias el cual está pendiente de resolución.

En el mes de diciembre del año 2021, el Estado de Situación Financiera muestra en el rubro de Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro Acumulado anual por 223,051 que se confirma en el Estado Actividades.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El Presupuesto Aprobado-Modificado para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2021, asciende a la Cantidad de 18,850,000 pesos (Dieciocho Millones Ochocientos Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), otorgado mediante el oficio No. SF/SE/DPyGP/063/2021.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Otros Ingresos y Beneficios

Gastos y Otras Pérdidas

El Estado de Actividades refleja los ingresos recibidos en dos ministraciones quincenales en el período y el acumulado Anual, de las cuentas 41401.- Aportaciones para servicios personales a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, 41402.- Aportaciones para materiales y suministros a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 41403.- Aportaciones para servicios generales a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los cuales integran el presupuesto de egresos de la CEDH del año 2021 por la Cantidad de 18,850,000; así mismo, se distribuye el ejercicio del gasto por capítulo teniendo como resultado final el ahorro o desahorro del período.

Servicios Personales: Corresponden al acumulado del pago de la primera y segunda quincena, compensación de los meses de enero-diciembre, aguinaldo, 5 días 31, bono navideño y prima vacacional del año 2021, de las Nóminas Ejecutivas y Honorarios, donde se ejercieron 14,850,629 pesos que corresponden a un 79% de los ingresos.

Artículos y Materiales: Adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, donde se ejercieron 982,021 pesos que corresponden a un 5% de los ingresos.

Servicios Generales: Servicios básicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, donde se ejercieron 2,782,449 pesos que corresponden a un 15% de los ingresos.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un Organismo Público Autónomo, su patrimonio es propio y está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorios, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, licencias antivirus, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 6 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW, 2 Stratus y 2 Versas al 31 de diciembre del

año 2021 la Hacienda Pública patrimonio contribuido de la CEDH está integrado por la cantidad de 493,286; la disminución que se refleja del año 2020 con respecto al año 2021 es equivalente a la depreciación aplicada a los bienes muebles e inmuebles en el mes de noviembre del año actual por la cantidad de 124,428 y corresponde a los bienes adquiridos hasta el año 2013.

En el Rubro Hacienda Publica Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, presenta una disminución por 313,768 del año 2020 con respecto al año 2021 y corresponde a la depreciación y amortización de los bienes adquiridos durante los años 2014 al 2019.

En el Rubro Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio, el importe de 223,051 está integrado por ahorro correspondiente al año 2021 y que será la base de la cual se descontaran las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles adquiridos en el año 2021.

Los ingresos mediante los cuales se realizan las adquisiciones de Bienes Muebles son derivados del Presupuesto de Egresos Autorizado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del tipo de gasto corriente otorgados a través de la partida 41405.- Aportaciones para bienes muebles, inmuebles e intangibles a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y del rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Conforme a lo establecido en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del Ente Público y características de sus notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en base a la supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, se presenta el flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y es comparado con las cifras del año inmediato anterior. Al 31 de diciembre del año 2021, se recibieron ingresos derivados de las ministraciones de la primera y segunda quincena del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presupuesto autorizado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe total acumulado de 18,850,000.00 de los cuales quedan pendiente de ser ministrados 335,589 que corresponden a los Gastos de Operación del mes de diciembre de 2021.

Se ejercieron recursos del 01 enero al 31 de diciembre del 2021 por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un importe de 18,626,985 por lo anterior, el flujo neto de efectivo por actividades de operación al mes de diciembre de 2021 fue por la cantidad de 223,051. Asimismo, el flujo de las actividades de inversión refleja una aplicación por un importe de -345,696 derivado de la adquisición de Bienes Muebles y Activos Intangibles y la Depreciación y amortización del inventario de Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles. El flujo de efectivo de las actividades de financiamiento tuvo una aplicación por -516,813, debido a la provisión del pago de los enteros al SAT y el subsidio para el empleo otorgado a los Servidores Públicos de la CEDH. Derivado de los flujos de las actividades de Operación, Inversión y de Financiamiento, el

incremento/disminuci3n neta en el efectivo y equivalentes al efectivo es por la cantidad de -639,458.

| Descripci3n | 2021 | 2020 |
|---|----------------|----------------|
| Banamex S.A. | 95,567 | 587,068 |
| Hsbc | 32,410 | 180,367 |
| TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES | 127,977 | 767,435 |

| Descripci3n | 2021 | 2020 |
|---|---------|---------|
| Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios | 234,937 | 198,894 |
| Menos Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias | 11,886 | 0 |
| Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro | 223,051 | 198,894 |

V) Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, as3 como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

| Comisi3n Estatal de Derechos Humanos Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (C3fras en pesos) | |
|--|-------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 18,850,000 |
| 2. M3s Ingresos contables no presupuestarios | 36 |
| 2.1. Ingresos Financieros | 36 |
| 2.2. Incremento por Variaci3n de Inventarios | 0 |
| 2.3. Disminuci3n del Exceso de Estimaciones por P3rdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| 2.4. Disminuci3n del Exceso de Provisiones | 0 |
| 2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 |
| 2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios | 0 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | 0 |
| 3.1. Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| 3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 |

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

| Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en pesos) | |
|--|-------------------|
| 3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 0 |
| 4. Total de Ingresos Contables | 18,850,036 |

| Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en pesos) | |
|--|-------------------|
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | 18,821,393 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | 206,294 |
| 2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 |
| 2.2. Materiales y Suministro | 0 |
| 2.3. Mobiliario y Equipo de Administración | 206,294 |
| 2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 |
| 2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 |
| 2.6. Vehículos y Equipo de transporte | 0 |
| 2.7. Equipo de Defensa y Seguridad | 0 |
| 2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 |
| 2.9. Activos Biológicos | 0 |
| 2.10. Bienes Inmuebles | 0 |
| 2.11. Activos Intangibles | 0 |
| 2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 |
| 2.13. Obra Pública en Bienes Propios | 0 |
| 2.14. Acciones y Participaciones de Capital | 0 |
| 2.15. Compra de Títulos y Valores | 0 |
| 2.16. Concesión de Préstamos | 0 |

CONTABLE

| | |
|---|-------------------|
| 2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 |
| 2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 |
| 2.19. Amortización de la Deuda Pública | 0 |
| 2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0 |
| 2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables | 0 |
| 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios | 11,886 |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 11,886 |
| 3.2 Provisiones | 0 |
| 3.3 Disminución de inventarios | 0 |
| 3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 |
| 3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones | 0 |
| 3.6 Otros Gastos | 0 |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0 |
| 4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3) | 18,626,985 |

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de 32,410 (Treinta y dos mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) Correspondiente al Finiquito de del C. Orlando Zepeda Arias el cual se encuentra en proceso de resolución.

Derivado de la terminación de la relación laboral del C. Orlando Zepeda Arias con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al no presentarse a sus labores a partir del día 1 de agosto de 2018, se procedió una vez recibidos los recursos ministrados por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas en la partida 13202.- Aguinaldo, y otras prestaciones, a elaborar el cheque de finiquito laboral en cuanto a las partes proporcionales correspondientes al año 2018 conforme la normatividad establecida.

Derivado de lo anterior, se genera el cheque número 81453 de fecha 28 de diciembre de 2018 a favor del C. Orlando Zepeda Arias por la cantidad de 29,622 más los 2,788 de ISR hace un total de 32,410 el cual fue registrado presupuestal y contablemente quedando provisionado dicho pago en el mes de diciembre para este ser cobrado cuando el beneficiario así lo disponga.

Cabe hacer mención que el C. Orlando Zepeda Arias no firmo carta de renuncia más si realizo la declaración patrimonial de conclusión la cual esta resguardada en el Órgano de Control Interno de este

Organismo Público Autónomo, con lo cual el C. Orlando Zepeda Arias da por concluida la relación laboral y su renuncia al cargo que venía desempeñando. Con número de expediente No. 7065/2017 el C. Orlando Zepeda Arias apertura una demanda laboral ante la Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por el pago de diversos conceptos salariales los cuales se encuentran en proceso de aclaración por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2021, el Presupuesto Aprobado-Modificado para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2021, asciende a la Cantidad de \$18,850,000.00 (Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), otorgado mediante el oficio No. SF/SE/DPyGP/063/2021, de los cuales quedan pendiente de ser ministrados 335,589 que corresponden a los Gastos de Operación del mes de diciembre de 2021.

Se devengaron por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles por un importe de 18,821,393 de los cuales se pagaron 18,814,828.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo Público Autónomo cuya finalidad Primordial es Proteger, Defender, Observar, Promover, Estudiar y Divulgar los Derechos Humanos Previstos por el Ordenamiento Jurídico Mexicano. Es por ello que, garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas para el desarrollo integral del individuo en una sociedad jurídicamente organizada, es hoy en día una exigencia ciudadana que está creciendo en todo el país y con la cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está comprometida buscando siempre proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus Derechos fundamentales en el Estado de Tabasco.

El ejercicio del presupuesto autorizado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021 se realiza en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos por las diversas instancias legales, esto nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también brindarles las condiciones y las herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el reglamento y el manual de organización y procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Tabasco y sus Municipios, 32, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como lo dispuesto en el periódico oficial del Estado número 3948, de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el oficio No. SF/SE/DPyGP/063/2021 de fecha 01 enero de 2021, informa a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el presupuesto aprobado inicial de egresos autorizado para el Ejercicio 2021 es por la cantidad de \$18,850,000.00 (Dieciocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) Desglosado de la siguiente manera: cuenta 41401.- Aportaciones para servicios personales a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 14,444,630, 41402.- Aportaciones para materiales y suministros a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 1,349,615 y 41403.- Aportaciones para servicio generales a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 3,055,755, mediante el oficio SF/TR1358/2021 la Secretaria de Finanzas autorizo una transferencia de recursos del las cuentas 41402 y 41403 a la cuenta 41401 por la cantidad de 406,000.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente.

El surgimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco responde a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, por establecer equilibrios y un sólido contrapeso a la arbitrariedad, la corrupción e impunidad que eran detectadas en el actuar de algunos servidores públicos. Como consecuencia, se encauzó la acción del Estado para controlar y erradicar los excesos del ejercicio del Poder Público en contra de los gobernados.

Por ello, la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que existirá una Comisión de los Derechos Humanos como Organismo Público Autónomo, cuya finalidad será la protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución General de la República.

Por decreto número 0327 de fecha 07 de noviembre de 1992, se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

b) Principales cambios en su estructura.

Con el mandato del Constituyente Permanente Federal, la LX Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre del año 2012, reformas a diversos preceptos de nuestra Constitución Política Estatal, entre las que:

Se establece en el marco constitucional dotar a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. Organización y Objeto Social

a) El objetivo Social.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

b) Principal actividad.

Defensa y protección de los Derechos Humanos, en el Estado de Tabasco.

c) Ejercicio Fiscal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

d) Régimen Jurídico.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El régimen Jurídico en el cual se basa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Reglamento interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización y procedimientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Normas Presupuestarias Vigente.
- Manual de Programación y Presupuesto Vigente
- Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2017-2021.
- Manual de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Complementados con las disposiciones legales establecidas en las leyes de orden Federal y Estatal en cuanto a la protección y defensa de Derechos humanos se refiera y/o ejercicio de los recursos financieros autorizados.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Programa Anual de Actividades 2021

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Las obligaciones Fiscales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- I.S.R. Retenciones por Salarios.
- I.S. R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Salarios.
- I.S.R. Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles.

- I.S.R. Retenciones por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR Por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.
- 3% del Impuesto Sobre Nómina.
- Impuesto Vehicular Estatal.

Según lo establece el Artículo 81 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal se registrará por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

f) Estructura Organizacional Básica.

La estructura Organizacional Básica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se integrará por la Presidencia y un Consejo Consultivo, en los términos que se precisan en la presente Ley. El Titular de la Comisión Estatal, para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura administrativa: una Secretaría Ejecutiva, una Subsecretaría Técnica, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Administración y Finanzas, 3 Visitadurías Generales, 1 Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, una Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitadores Adjuntos, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, así como el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones en los términos que determine el Reglamento y sus previsiones presupuestarias.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, como Organismo Público Autónomo, son preparados conforme los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo de Armonización Contable, lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Para propósitos de la base de registro, los gastos y los ingresos son registrados cuando se realizan. Para propósitos de la consistencia, el procedimiento contable utilizado por este Organismo Público refleja la situación de la entidad y se aplica este criterio uniforme a partir de los acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el firme propósito de reflejar en los estados financieros la información con la revelación de los aspectos económicos-financieros más relevantes del período.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se aplicó en lo conducente la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El sistema de contabilidad implementado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables según lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está en proceso de mejora, adaptación y actualización en el registro de la ejecución de las actividades financieras de este Organismo Público Autónomo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza actividades cambiarias.

8. Reporte Analítico del Activo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos registra sus Bienes Muebles conforme los Lineamientos Establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El lineamiento a utilizar para el registro de la depreciación de los Bienes Muebles es la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza recaudación de ingresos ya que solo recibe a través de Ministraciones el presupuesto autorizado para el año 2021.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene contraídas Deudas.

12. Calificaciones Otorgadas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

El proceso de mejora es continuo, implementando una serie de programas y políticas internas con la finalidad de mejorar las interrelaciones personales y laborales y de atención al público.

- a) Se emitió el aviso de privacidad para el tratamiento de los datos personales recabados y brindar con ello seguridad y certeza de quienes utilizan los servicios de la Comisión.
- b) Se implementó el Sistema Integral de Gestión de Quejas, mediante el cual se procesa la información relacionada con el inicio, integración y resolución de los expedientes de petición.
- c) Capacitación constante al personal de la Comisión.

14. Información por Segmentos

No se considera necesario el desglose por segmento debido a que las actividades de operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos están enmarcadas en un solo Proyecto.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos que puedan afectar de forma significativa el ejercicio del presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

16. Partes Relacionadas

En las Transacciones y operaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Comisión ya que los recursos son autorizados por el Congreso del Estado y Ministrados de forma Quincenal a través de la Secretaría de Finanzas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO
TITULAR DE PRESIDENCIA

L.C.P. ITZEL GUADALUPE FERNÁNDEZ CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTABLE